

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310813
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión de Empresas, Productos y Servicios por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)
Número de créditos:	-
Modalidad:	-
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	-
Fecha de verificación inicial:	22-04-2009

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

VALORACIÓN

FAVORABLE

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial para efectuar la corrección incluida por error en el apartado de la memoria: Dimensión 3- Admisión, reconocimiento y movilidad: eliminación requisito lingüístico de español nivel B2 incluido por error con fecha 27/06/2024.

Se propone eliminar el párrafo:

"Requisito lingüístico de español nivel B2. Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el

alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español o B2 de inglés, en el caso de que la titulación ofrezca recorrido en dicho idioma. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Este certificado debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED. Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular."

Motivación: La Universitat Politècnica de València solicitó la inclusión del requisito lingüístico de varios másteres a la agencia ANECA. El texto propuesto era común a todas las titulaciones.

Tras recibir el informe favorable de ANECA, la Comisión Académica de la UPV detectó que el MGEP no debería incorporar este requisito puesto que ya solicitaba un B2 de inglés obligatorio. Por tanto, no se aprobó por los órganos colegiados de la UPV la inclusión de este requisito en la memoria del Máster U. en Gestión de Empresas, Productos y Servicios.

Sin embargo, el texto se incorporó a la memoria por error administrativo.

Se acepta la solicitud de eliminación del párrafo incluido en la memoria por error administrativo.

En Valencia, a 02 de diciembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Oliver".

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
